

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 1, “Devengos reglamentarios del personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación”, del Presupuesto Extraordinario para obras de reparación y acondicionamiento de la Plaza de Toros, en 4.210 pesetas (dos tercios correspondientes a la ejecución y liquidación, según normas 6.3. y 6.5. de la Instrucción 2.ª de la Ley 108/1963, aprobada por Orden de 17 de octubre de 1963), y habilitar, igualmente por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 3.157.303 pesetas, a incorporar con el núm. 3/1, “Para obras de pavimentación en soportales exteriores y en pasillos del tendido bajo”, al citado Presupuesto Extraordinario, cuyo total importe de 3.161.513 pesetas se obtiene del Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 8 de noviembre de 1969. — El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—6.601)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA NUMERO 5

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 12 de noviembre de 1969, se convoca concurso para proveer una plaza de Jefe de División, con destino a la de Laboratorio del Servicio de Contaminación Atmosférica, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Jefe de División, con destino a la de Laboratorio del

Servicio de Contaminación Atmosférica, vacante en el Grupo de Funcionarios Técnicos, Subgrupo de Técnicos con Título Superior, dotada con el haber provisional de 47.580 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y pluses), hasta tanto se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga el carácter oficial o relacionado con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Licenciado en Ciencias Químicas o en Farmacia, conforme se establece en el acuerdo plenario de 31 de mayo de 1969, por el que fue creada la plaza.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 20 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas del mismo.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Cor-

poraciones Locales, y la especialización en las funciones.

Sexta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes, y resolverá libremente, según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que ha de desempeñar el que sea nombrado, y a la vista de los intereses de la capital.

Séptima. Los aspirantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el “Boletín Oficial del Estado” y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 20 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrán que especificar, que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 5.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Novena. Verificados los reconocimientos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los admitidos y de los excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas), otro de la de Farmacia, designados por la Alcaldía Presidencia a propuesta en terna de los señores Decanos de las mismas, en las que

no figurará ninguno que ostente a la vez la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicio, como Jefe de Servicio Técnico; un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de cada uno de los Colegios oficiales profesionales respectivos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar la plaza. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base décimocuarta, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que, habiendo aprobado el concurso, excedan de la plaza convocada.

Décimotercera. El concursante propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Licenciado en Ciencias Químicas o en Farmacia, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que finalizó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el concursante propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad

en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Alcaldía Presidencial aprobará la propuesta de nombramiento a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 15 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—81.449)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de las notificaciones:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Renta y Trabajo Personal o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Barreiros Ramírez, Manuel. — Travesía del Reloj, 4.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.100 pesetas. — Referencia N-7.204.

Caraballo Blanco, Diego.—Chinchilla, 7. Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.100 pesetas.—Referencia N-7.207.

Gómez Álvarez, Manuel.—Chinchilla, 7. Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.100 pesetas. — Referencia N-7.210.

Merino Maldonado, Luis.—Paloma, 20. Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.100 pesetas.—Referencia N-7.215.

Rodríguez Cuesta, Micaela. — Granada, número 37.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído en 1969.—Canti-

dad a ingresar: 25.100 pesetas.—Referencia N-7.218.

Zaragoza Roselló, Miguel. — Chinchilla, número 7.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 25.100 pesetas.—Referencia N-7.219.

Cabrera Gómez, Gracia.—Falange Española, 1.—Cantantes en salas de fiesta. — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.850 pesetas.—Referencia N-7.224.

Gómez Pastrana, Tendiselo.—Ibiza, 45. Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.850 pesetas.—Referencia N-7.226.

Cabezas González, Héctor. — Leganitos, número 41.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.600 pesetas. — Referencia N-7.233.

Nozal Álvarez, Luis.—Costanilla de los Angeles, 20.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.600 pesetas.—Referencia N-7.239.

Moral Álvarez, Luis.—Leganitos, 41. — Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.600 pesetas.—Referencia N-7.243.

Rodríguez García, José.—Costanilla de los Angeles, 20.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.600 pesetas. — Referencia N-7.247.

Albadalejo Sánchez, Juan.—Reloj, 4. — Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 13.550 pesetas.—Referencia N-7.253.

Franco García, Celia.—Travesía del Reloj, 4. — Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 13.550 pesetas.—Referencia N-7.255.

Arroyo González, Victoria. — Carretas, número 19.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.450 pesetas.—Referencia N-7.266.

Fernández Ramírez, Pedro. — Toledo número 142.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.450 pesetas.—Referencia N-7.268.

Morales Ruiz, Julia.—Veneras, 6.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.450 pesetas.—Referencia N-7.270.

Morillo Enrique, Isabel.—Veneras, 5.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.450 pesetas.—Referencia N-7.271.

Andreu Mateo, Soledad.—Lagasca, 136. Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.350 pesetas.—Referencia N-7.278.

Lorente Crespo, Enrique.—Silva, 15. — Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.350 pesetas.—Referencia N-7.291.

Seagnolaris Torres, Inés Beatriz.—Leganitos, 47.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.350 pesetas.—Referencia N-7.297.

Menéndez Garrido, Francisco. — Mesoneros Romanos, 15.—Cantantes en salas de fiesta. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.300 pesetas.—Referencia N-7.303.

Peña Fernández, Juan.—Virgen de Loreto, 10.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.300 pesetas. — Referencia N-7.304.

Soto Monje, Manuel.—Lombía, 27. — Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.300 pesetas.—Referencia N-7.309.

Ponce Vázquez, María del Carmen. — La Rosaleda, bloque D, 6.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.250 pesetas.—Referencia N-7.314.

Aranda Zamorano, Manuel. — Señores de Luzón, 3.—Cantantes en salas de fiesta. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.—Referencia N-7.320.

Cobo Navarro, María del Carmen. — Conde de Plasencia, 7.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.—Referencia N-7.323.

Gallardo Fernández, Francisca.—Trave-

sía del Reloj, 3.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.—Referencia N-7.324.

López Huertas, Eduardo. — Leganitos, número 20.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.—Referencia N-7.325.

Pérez Cubero, José.—Leganitos, 20. — Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.—Referencia N-7.326.

Alonso Adell, Francisco. — Mesoneros Romanos, 11.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia N-7.339.

Guerrero Alaiza, Visitación.—Salud, 11. Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia N-7.349.

Lozano Díaz, Manuela.—Paseo del Doctor Esquerdo, 18.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia N-7.351.

Reyes Flores, Cristóbal.—Toledo, 82.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.—Referencia N-7.360.

Loréto Peña, Josefa. — Carmen, 23.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.890 pesetas.—Referencia N-7.365.

Gandarillas Ezquerro, Manuel. — Príncipe, 16.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.365 pesetas.—Referencia N-7.373.

Sánchez Gómez, Carlos Angel. — Príncipe, 16.—Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Referencia N-7.374.

Artigas Garcés, Josefa.—Pasaje de Santillana, 14.—Cantantes en salas de fiesta. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.050 pesetas.—Referencia N-7.377.

Carbaya Andrea, Joaquina.—Salud, 11. Cantantes en salas de fiesta.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.050 pesetas.—Referencia N-7.379.

Merino, Fernando.—Velarde, 1.—Directores cinematográficos nacionales y extranjeros. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 7.418-53.

Almeida Rodríguez, Sebastián. — Directores cinematográficos nacionales y extranjeros. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 7.418-63.

Jiménez Rico, Antonio.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 24.—Directores cinematográficos nacionales y extranjeros. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia número 7.418-65.

Alcocer Bádenas, Santos.—Fernando el Católico, 11.—Directores Cinematográficos nacionales y extranjeros.—Año 1966. Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 7.418-66.

Amor Algara, Antonio del.—Hermosilla, 100.—Directores cinematográficos nacionales y extranjeros. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 7.418-67.

Gil Álvarez, Rafael. — Segre, 17. — Directores cinematográficos nacionales y extranjeros. — Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 7.418-68.

Iglesia Diéguez, Eloy Germán.—Caballero de Gracia, 14.—Directores cinematográficos nacionales y extranjeros. — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 7.418-69.

Rodríguez Arroyo, Ana María.—Fuencarral, 13. — Directores cinematográficos nacionales y extranjeros.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia 7.418-70.

Gómez de Merodio y Engeldo, Félix.—Paseo de la Habana, 28.—Procuradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa.—Referencia número 7.854-57.

Fuente Vázquez, Rafael.—No consta.—Procuradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 7.854-262.

Ruiz de Clavijo Aragón, Eulalia.—Ferraz, 79.—Procuradores. — Año 1967.—

Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.530 pesetas.—Referencia N-7.956.

Santos y Benito, Raimundo Francisco, San Lorenzo del Escorial.—Procuradores. Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.560 pesetas.—Referencia N-8.030.

López Lanza, Jesús Angel.—Ferraz, 98. Odontólogos.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 13.392 pesetas.—Referencia N-8.129.

Martínez Alberdi, Manuel.—Catalá, 77. Odontólogos.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.724 pesetas.—Referencia N-8.183.

Martín Lucia, Luis Cervantes, 29 (Alcalá de Henares). — Odontólogos. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.024 pesetas. — Referencia número N-8.210.

San Juan Romero, Luis de. — Bayona, número 10.—Odontólogos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.024 pesetas.—Referencia N-8.215.

Calvo Ross, Daniel.—Cea Bermúdez, 52. Odontólogos.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.244 pesetas.—Referencia N-8.250.

Administración de Fincas Urbanas. — Virgen del Sagrario, 19.—Administradores de fincas. — Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 36.330 pesetas.—Referencia N-8.285.

Gómez Acevedo, Fidel. — Plaza Conde Valle, 7.—Administradores de fincas. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.300 pesetas.—Referencia N-8.385.

Duarte González, Marcelino. — Colonia Valdezarza. — Administradores de fincas. Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 5.460 pesetas.—Referencia N-8.421.

López Chaguaceda, Francisco. — Paseo de los Jesuitas, 7. — Administradores de fincas.—Año 1967. — Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas.—Referencia N-8.504.

López Benítez, Mariano.—Bernardo López, 19.—Administradores de fincas. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.465 pesetas.—Referencia N-8.573.

Villanueva R. Arellano, Manuel.—Francisco Lozano, 1.—Administradores de fincas.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.465 pesetas.—Referencia N-8.583.

Pérez Pérez, Manuel. — Tomás Bretón, número 19.—Administradores de fincas. Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 3.360 pesetas.—Referencia N-8.595.

Monteleón Conde, Justo. — Espronceda, 11.—Administradores de fincas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.940 pesetas. — Referencia número N-8.642.

García Calvete, Carlos. — Plaza de San Francisco de Asís, 4.—Administradores de fincas.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 2.310 pesetas.—Contraído en 1969. — Referencia N-8.729.

Guajardo Fajardo, Asendio. — Príncipe, número 16.—Maestros de baile. — Año 1968.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 25.878 pesetas.—Referencia número N-12.036.

Van Hersen, Alberto.—Espartinas, 7.—Maestros de baile.—Año 1968.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.503 pesetas.—Referencia N-12.044.

Jabato Muñoz, Victoria E. — Delicias, número 41.—Maestros de baile. — Año 1968.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.878 pesetas. — Referencia número N-12.045.

Fernández Doncel, Baudilio. — Madrid. Cobradores.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-239.

Arana Sagaseta, Fermín. — Madrid.—Cobradores. — Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-275.

Gómez Caballero, Francisco. — Madrid. Cobradores.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-298.

Castillo Cuenca, Justo. — Madrid.—Cobradores. — Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-316.

Sánchez Merencio, Niceto.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967. — Contraído en



1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-326.  
 Junco Anguas, Bonifacio. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-331.  
 Sancha Anchuelo, Fulgencio. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-338.  
 Alfonso Villarín, Emiliano.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-342.  
 Iraola Sánchez, Francisco.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-345.  
 Mínguez Elípe, Norberto.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-347.  
 Gallego Acero, Dionisio. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: negativa. — Referencia 12.106-363.  
 Sánchez Juan, Andrés.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 120.658 pesetas.—Referencia N-12.107.  
 Pi Banus, Antonio.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 82.262 pesetas. — Referencia N-12.110.  
 Muñoz Martín, José.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 50.285 pesetas.—Referencia N-12.114.  
 Morena Agudo, Juan Antonio de la.—San Bernardo, I.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 33.187 pesetas.—Referencia número N-12.115.  
 Chico Rubio, Jacinto. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 37.700 pesetas.—Referencia N-12.120.  
 Sevilla García, Jesús. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.054 pesetas.—Referencia N-12.122.  
 García-Rivera Franco, José.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 41.206 pesetas.—Referencia N-12.123.  
 Ranz Herrero, José. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 12.301 pesetas.—Referencia N-12.160.  
 Iglesias Esteban, César.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.957 pesetas.—Referencia N-12.166.  
 Rivas Pastor, Eduardo.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.298 pesetas.—Referencia N-12.170.  
 Collado Díaz, Marcelo.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.258 pesetas.—Referencia N-12.177.  
 Casado Casado, Tomás.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.068 pesetas.—Referencia N-12.183.  
 Morena Agudo, Eloy de la.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.946 pesetas.—Referencia N-12.186.  
 Navarro de Mesa, Eugenio.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.388 pesetas.—Referencia N-12.192.  
 Santiago Béjar, Vicente. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia N-12.225.  
 Lloreda Martínez, Alejo J.—Plaza Toslanz, 15.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.740 pesetas.—Referencia N-12.235.  
 García Torres, Pablo.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.022 pesetas.—Referencia N-12.252.  
 Sánchez Villahoz, Carlos. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.523 pesetas.—Referencia N-12.272.  
 Mezquita Torres, Francisco. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 758 pesetas.—Referencia N-12.298.  
 Plaza Martín, Crisanto.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en

1969.—Cantidad a ingresar: 758 pesetas.—Referencia N-12.301.  
 Zurdo Pérez, Vicente.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 673 pesetas.—Referencia N-12.308.  
 Galíndez Díaz, Antonio. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.067 pesetas.—Referencia N-12.324.  
 Lanchas Painad, Tomás.—Sin domicilio.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.048 pesetas.—Referencia N-12.326.  
 Martínez Alejo, Rafael.—Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 163 pesetas.—Referencia N-12.327.  
 Merchan González, Luis. — Madrid.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 78 pesetas.—Referencia N-12.337.  
 Berlanga Mayor, José.—Nuestra Señora del Villar, 5.—Cobradores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 680 pesetas.—Referencia N-12.368.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 24 de noviembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—6.562)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

Zona 4.ª.—Chamberí.—Oficina: Españolito, número 11.—Madrid

**EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES.**

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra "Alquima, Sociedad Anónima", por débitos por certificaciones por los conceptos de Impuesto sobre Sociedades e Industrial-Licencia Fiscal y por recibos por el concepto de Industrial-Licencia Fiscal, con fecha de hoy he dictado la

*Providencia*

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles sin que se halla satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 29 de diciembre de 1969, a las diez de la mañana, en el local de esta Recaudación, sito en la calle de Españolito, núm. 11, bajo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos y costas asciende a la suma de ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesetas (175.662).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Número de lotes: 1.—Efectos que se subastarán: Un camión, marca "Pegaso"; de 42 HP, matrícula M-432.483; número de motor, 73001159; núm. de chasis, 597.143; número de cilindros, seis; asientos, dos; motor, gas-oil; forma de carruaje, tractor; peso total en vacío, 5.950 kilogramos, y del remolque, marca "Fuenhauf"; número del bastidor, RX. 70.061; peso en vacío, 6.500 kilogramos; carga útil, 19.550; peso total, 26.050; matrícula, M-2.768-R; número de ruedas, ocho; número de ejes, dos; medidas neumáticos, 8,25 x 15. — Tasación: 351.500 pesetas. — Postura admisible: Pesetas 234.333,34.  
 3.º Que para tomar parte en la subasta

es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente del lote que intente licitar.

4.º Que la subasta se dará por terminada así que el importe del lote vendido cubra la totalidad del débito.

5.º Que el camión embargado, a cuya subasta se va a proceder, se halla en poder del depositario nombrado por el señor Recaudador, don Luciano Matas Escudero, con domicilio en la calle de Maudes, número 26, teléfono 233 02 39.

7.º Que el adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, conforme dispone la norma 4.ª del artículo 93 del citado texto legal.

8.º Si durante la primera hora no se hubiere presentado ninguna postura que cubra los dos tercios de la tasación, se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos, recargos y costas.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 4 de diciembre de 1969.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.  
 (G.—6.602)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 del actual, acordó aprobar el proyecto de contrato que se pretende celebrar con el "Banco de Crédito a la Construcción" para concertar un empréstito con destino a la construcción del nuevo Colegio Libre Adoptado, con arreglo a las siguientes bases:

Importe del préstamo: 600.000 pesetas.  
 Plazo de amortización: 18 años.  
 Comisión anual: 1 por 100.  
 Igualmente el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el plan financiero de la operación.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse las reclamaciones pertinentes durante un plazo de quince días hábiles.

San Martín de Valdeiglesias, 28 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.538) (O.—81.651)

**GUADARRAMA**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver las fianzas que tiene constituidas don Julián Fernández Barrios, como rematante de aprovechamientos maderables del año forestal 1968-1969.

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con la referida fianza, podrán formular sus reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de la misma, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 26 de noviembre de 1969. El Alcalde, Angel Brasas San Juan.  
 (G. C.—7.539) (O.—81.652)

Por parte de don Mariano Robles Romero se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la finca s/n. de la avenida del Generalísimo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Guadarrama, a 29 de noviembre de 1969. — El Alcalde, Angel Brasas San Juan.  
 (G. C.—7.540) (O.—81.653)

**GASCONES**

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de las ordenanzas municipales para el ejercicio de 1970, tanto las prorrogadas como las de nueva imposición, quedan expuestas al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

*Prorrogadas*

1. Tenencias y circulación de perros.
2. Recargos del Ayuntamiento en impuestos no municipales.
3. Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.
4. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
5. Participación en el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas.
6. Circulación de vehículos por la vía pública.
7. Exacción de derechos sobre ocupación de la vía pública.

*Nueva creación*

8. Ordenanza de Sanidad Veterinaria.
  9. Exacción de derechos sobre servicios de cementerios.
- Gascones, a 24 de noviembre de 1969. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.541) (X.—5.455)

**MOSTOLES**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará el manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos del examen y reclamación procedentes.

Móstoles, a 2 de diciembre de 1969. El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.542) (O.—81.654)

**LOS MOLINOS**

En la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 29 de noviembre de 1969, fueron aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones formados por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, para el Plan de aprovechamientos, en el año 1970, del Monte "El Pinar", número 40 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, y perteneciente a los bienes de Propios de este Ayuntamiento, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación, y en lo que se refiere a pastos, canteras, piedras rodadas, arcillas y arenas; se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y de igual forma en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, número 83), así como en la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de la provincia (calle de Monte Esquinza, número 4, Madrid), a fin de que en el término legal de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos los reparos que se estimen oportunos.

Transcurrido que sea el citado plazo y sin haberse formulado reclamación alguna, se anuncia la celebración de las públicas subastas que a continuación se detallan y las cuales tendrán lugar transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del plazo que se señala anteriormente.

Las subastas que se anuncian se celebrarán en este Ayuntamiento y en su salón de sesiones, a las horas que a continuación se detallan, y con las formalidades que dispone la vigente ley de Régimen Local, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.ª A las once de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la parte alta del citado Monte, durante el año 1970, para 150 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo de tasación de 43.200 pesetas (cuarenta y tres mil doscientas pesetas), con los límites que constan en el pliego de subasta.

2.ª A las doce de la mañana, el aprovechamiento de pastos de la parte baja del citado Monte, durante el año 1970, para 420 cabezas de ganado lanar y ocho cabezas de ganado caballar, bajo el tipo de tasación de 28.560 pesetas (veintiocho mil quinientas sesenta pesetas), con los límites que constan en el pliego de subasta.

3.ª A la una en punto de la tarde se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la zona C (parte alta del Monte), con 250 cabezas de ganado vacuno menores de dos años, durante el

año 1970, bajo el tipo de tasación de 70.000 pesetas (setenta mil pesetas), con los límites y condiciones que constan en el pliego de subasta.

4.ª A las doce de la tarde, se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 200 metros cúbicos de arcilla y arena, durante el año 1970, y bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas (seis mil pesetas).

Los pliegos de proposición en sobres cerrados y lacrados, debidamente reintegrados, serán presentados a la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta veinticuatro horas antes de la hora y día señalado para la celebración de las subastas interesadas.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas, el haber constituido un depósito en Arcas municipales de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, por el importe del 2 por 100 del valor de tasación de la subasta que pueda interesar.

El modelo de pliego de proposición será facilitado gratuitamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.543) (O.—81.655)

VILLAVICIOSA DE ODON

Se convoca concurso para designar, mediante contrato de servicios, Depositario Habilitado de Fondos de este Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de esta localidad, con edad comprendida entre los veinticinco y cincuenta y cinco años.

b) No estar incapacitado ni ser incompatible a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, ni tener parentesco, incluso por afinidad, hasta el segundo grado, con los señores Presidente y Secretario de la Corporación.

c) Reunir las condiciones de idoneidad suficientes que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

El que resulte designado deberá constituir fianza por la cantidad de 78.800 pesetas, en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

La retribución del Depositario que se contrata será de 12.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

El designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo que no podrá exceder de dos horas diarias.

Los aspirantes serán sometidos a un examen que consistirá en pruebas de cultura general suficientes al desempeño del cargo. El examen será juzgado por un Tribunal compuesto por el Alcalde, un Concejal y el Secretario de la Corporación.

Las instancias se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En ellas, los aspirantes podrán proponer cantidades distintas para la fianza y retribución señaladas, siempre que resulten más ventajosas para la municipalidad.

Villaviciosa de Odon, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.548) (O.—81.657)

HOYO DE MANZANARES

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente número 2 de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender a obligaciones inaplazables de este Municipio, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 29 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—7.564) (O.—81.661)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino de la misma don Agustín Alarcón Blasco se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller de carpintería al sitio de la Cueva, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 1 de diciembre de 1969.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—7.564 bis) (O.—81.662)

NAVACERRADA

Cumpliendo acuerdo municipal de fecha 16 de octubre éncurso, se expone al público por espacio de ocho días para poder ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas los pliegos de condiciones y cédula urbanística de la parcela comercial de la Urbanización "Mata del Rosal", propiedad de este Ayuntamiento, que consta de 7.541 metros cuadrados, estando a disposición del público en la Secretaría municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navacerrada, 20 de octubre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.613) (O.—81.710)

GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.623 bis) (O.—81.725)

ROBLEDILLO DE LA JARA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito procedente del superávit del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Robledillo de la Jara, a 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Alejandro González García.  
(G. C.—7.629) (O.—81.734)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia.

Hago saber: Que en ejecución número 91 de 1968, relativa a autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 659 de 1968, a instancia de don Jesús Carrasco Soto, contra Julián Gastañaga Lorrondo, con domicilio en calle Bravo Murillo, 185, sobre despido, he acordado sacar a pública subasta, por término mínimo de ocho días, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, anunciando conjuntamente, por el presente, las tres subastas prevenidas por la ley de Enjuiciamiento Civil, para su celebración sucesiva, en su caso, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Martínez Campos, número 27.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1969, a las nueve treinta horas de su mañana; en ella servirá de tipo la cantidad total en que han sido tasados los bienes, y los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura, el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo y no se admitirán

posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Si fuere declarada desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación para esta subasta y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Y de quedar desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1969, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación en la segunda subasta y, de no cubrir el mejor postor las dos terceras partes de dicho tipo, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cualquiera de las subastas podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "G E G", de 23 pulgadas, con elevador, 8.000 pesetas.

Un frigorífico, marca "Edesa", modelo F. 300/4, 4.000 pesetas.

Total: 12.000 pesetas.  
Y para que conste expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 5 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—32.212)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos de demandas acumuladas, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los número 604 al 606 de 1966, a instancia de Agapito Valentín Villalba y dos más, en reclamación por despido, contra don Valentín Segovia Neira, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, por ser segunda subasta, los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Valentín Segovia Neira, calle Padilla, número 54, 4.ª D, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle General Martínez Campos, número 27, el día 22 de diciembre próximo, a sus trece horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para esta segunda subasta y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Singer", de mueble, 2.000 pesetas.

Una mesilla de noche, en madera, 250 pesetas.

Un mueble secreter (armario escribanía), 750 pesetas.

Un aparato de luz, de techo, con cinco brazos, 600 pesetas.

Una consola, con tres cajones, 500 pesetas.

Un aspirador eléctrico, marca "Philips", 400 pesetas.

Una nevera eléctrica, marca "Westinghouse", 4.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, marca "Zanussi-882", 2.000 pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", 1.500 pesetas.

Dos mesillas de noche, 500 pesetas.

Un comodín, con tres cajones, 1.500 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, 3.000 pesetas.

Una turmis, marca "Westinghouse", modelo 63, 500 pesetas.

Un televisor, marca "Westinghouse", de 21 pulgadas, 8.000 pesetas.

Dos sillones y otros dos con brazos, tapizados en skay negro, 7.000 pesetas.

Una lámpara de techo, eléctrica, de 12 brazos y luces, 1.000 pesetas.

Una mesa de estar, de forma rectangular, con tapa de mármol jaspeado, 2.000 pesetas.

Una lámpara eléctrica, de 12 brazos, 1.000 pesetas.

Un comedor compuesto de:

Una mesa comedor de dos columnas, con tablero extensible, para doce cubiertos (al parecer de caoba), 2.500 pesetas.

Ocho sillas de medio punto, corrientes, tapizadas, 1.600 pesetas.

Una vitrina con cuatro puertas (al parecer de caoba), 3.000 pesetas.

Un aparato de luz, de techo, con doce brazos, 1.000 pesetas.

Total: 44.600 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—32.271)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid, se siguen al número 1.639 de 1968, a instancia de don Antonio Galán Fernández, contra el demandado "Talleres Vellilla", don Francisco Vellilla Franco, domiciliado este último en General Pardiñas número 112, Madrid, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el mismo, subasta que será primera, y ha de tener lugar en el día 19 del mes de diciembre de 1969, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Los mismos que se relacionan en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 259 de 30 de octubre de 1968 (página número 9) y valorados en 110.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—32.269)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el expediente que se sigue en esta Magistratura con el número 871 de 1969, seguido a instancia de don Francisco Abadito Purificación, contra Felipe Marcos Hernández, sobre salarios, se ha dictado una sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el demandante: debo de condenar y condeno al demandado don Felipe Marcos Hernández a que abone a don Francisco Abadito Purificación la suma de 653,20 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que tenía su domicilio en Ronda del Abrevadero, 10, Alcalá de



Henares, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1969.—El Secretario, Antonio R. Molero.

(B.—4737)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

EDICTO

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 274-79 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Demetria García Casado y otros, contra don Raimundo Lobón Fernández, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de dicha empresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Los derechos de traspaso de un local destinado a industria de fabricación de guantes y venta de artículos de piel, sito en la finca número 2, bajo izquierda, entrando, de la calle Maestro Victoria, de esta capital, con una extensión aproximada de 300 metros cuadrados, e instalación de servicios de agua corriente, luz eléctrica, teléfono y servicios de aseo, tasados en cinco millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 18 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 del mismo enero, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1969.—El Secretario, Julián Pedro González Velasco.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.272)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.204 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Casimira de Corona Fernández y otros, contra Luis Cuadrón Cañas, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, en Sequillo 20, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor, marca "Inter", de 19 pulgadas, con estabilizador y mesa metálica, tasado en 8.500 pesetas.

Un frigorífico, marca "Odag", de 180 litros, tasado en 4.500 pesetas.

Un mueble de madera, barnizado, de

2,00 x 1,75 m., con dos puertas de cristal arriba, mueble bar y dos estanterías para librería, espacio para televisor a la izquierda y abajo cuatro cajones y cuatro puertas correderas, tasado en 7.500 pesetas.

Lo que hace un total de 20.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 22 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.313)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.393 de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Carmona Merino y otros, contra Manuela Merino López, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, calle Antonio Casero, 26, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-338.940, de seis cilindros, motor número A-1602135M5, bastidor número B-2CAS15M2, de 26 HP, tasado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 22 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve

días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.312)

**Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.297 de 1969, seguidos a instancia de María Hernández García, contra el I. N. P. y Jesús Ramos García, en reclamación por otros conceptos, con fecha 17 de julio del presente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 17 de julio de 1969.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, don Higinio Bartolomé Sanz, los presentes autos seguidos a instancia de María Hernández, contra el Instituto Nacional de Previsión y Jesús Ramos, en reclamación por otros conceptos;

Fallo: Que estimando en parte la demanda de María Hernández, debo condenar y condeno a la empresa "Cafetería Gomar", de la que es titular Jesús Ramos García, a que abone a la actora por incapacidad laboral transitoria, dimanante de enfermedad común, la suma de 5.008,50 pesetas por el período del 3 de enero al 7 de marzo de 1969, reservando a la actora el derecho a reclamar en forma por lo devengado a partir de esta última fecha, y condenando también al Instituto Nacional de Previsión a que haga efectiva, adelantándola, la citada cantidad, sin perjuicio de resarcirse de ella a costa del patrono.

Y para que sirva de notificación a la parte Jesús Ramos García, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—4.633)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel de Cabanyes Mata, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Ernesto Capdevila y Escudero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término legal, los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

Nave situada en la casa de la calle de Juanelo, número veintiuno, de esta capital, y en su planta baja, al fondo del inmueble, teniendo su acceso a través de un paso de una anchura de tres metros, que arranca de la propia calle de Juanelo hasta la expresada nave. Linda: por el frente, en línea regular paralela, aproximadamente, a la fachada, con el local comercial situado en la misma planta, el paso que le da acceso y la casa número veintitrés de la calle de Juanelo, está situada en línea de 9,75 metros; por la derecha, entrando, con la casa número cinco de la plaza de Cascorro, en línea de 8,78 metros, y con el número veinte de la calle de la Encomienda, y por el fondo o espalda, con las casas números veintidós y veinticuatro de la calle de la Encomienda y número uno de la calle de Embajadores. Asimismo el local de entreplanta que existe encima de la planta anteriormente citada; linda: por su frente, con patio común de la finca total, cubierto en planta baja, en cuyo techo existen instalados lucernarios que dan luz a la misma nave en su planta baja; por la derecha, entrando, con el patio unido de la misma nave y destinado exclusivamente para uso de

la misma, y por la izquierda, entrando, con la casa número veinte de la calle de la Encomienda y con el patio que forma parte de los elementos comunes de la finca total, y por el fondo, con las casas números veintidós y veintitrés de la calle de la Encomienda.

Ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y ocho metros cuadrados con una décima de metro cuadrado (188,01 metros cuadrados), de los que hay edificados en nave de planta baja 109,96 metros cuadrados y 56 metros cuadrados en nave de entreplanta, estando el resto destinado a patio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el próximo día treinta de enero, a las doce de sus horas, en la referida Sala de audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, una vez que ha sido deducido el veinticuatro por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo referido, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.008)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra "Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Barco de pesca con casco de acero, que se denomina "Esmeraldo Domínguez", de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 34,10 metros; manga de trazado, 7,80 metros; puntal, 4 metros; tonelaje, 300 toneladas de registro bruto; inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo cinco de la Sección de Buques en Construcción, folio ciento quince, hoja número ciento cuarenta, inscripción segunda.

Tasado en la suma de veinte millones cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de enero de mil novecientos setenta, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que los títulos de propiedad del barco, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos todo licitador.

Que la consignación del precio del remate

te se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.988)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de la "Compañía Mercantil, Sociedad Anónima, Tractores Españoles", representada por el Procurador señor del Valle, contra don Angel Fernández Segador, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un vehículo, marca "Seat 1.400-C", matrícula M-368.260.

Tasado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre actual, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.068)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número quinientos quince de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador señor del Moral, en nombre de don Miguel Cuesta Jiménez, contra don Justo Martínez Cardo, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Piso primero interior, letra C, de la casa número ciento ochenta y cuatro de la calle de Embajadores, de esta capital. Consta de dos dormitorios, comedor o cocina y W. C., y ocupa una superficie de treinta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, piso primero D; por la izquierda, medianería de la casa número ciento veintinueve del paseo de las Delicias y patio, y fondo, medianería de la casa número ciento ochenta y dos de la calle de Embajadores. Tiene asignada una cuota de dos enteros setenta y una centésima por ciento con relación al valor total del inmueble e igual participación le corresponde en los elementos comunes.

Inscrito al tomo quinientos treinta, libro ciento treinta y seis, sección tercera, folio ochenta y ocho, finca tres mil sesenta y nueve, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por segunda vez en la suma de doscientas diez mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de este tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.006)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día quince de enero del próximo año, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho a don Manuel González Llamas, y promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación del "Banco Exterior de España", con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas en que fué tasado.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación de lo que de ellos aparece en el Registro, que está unida a autos, previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá ninguna reclamación por defecto o insuficiencia de los mismos.

## Quinta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se halla en autos la certificación de cargas, donde podrá examinarse.

## Bienes objeto de subasta

Piso primero A, descrito en la inscripción segunda de la finca matriz, con el número tres, del edificio sito en Bidasoa, sin número, con vuelta a los del Genil y Urola, tercero en orden de construcción del inmueble, que consta de vestíbulo, living, dormitorio, baño, cocina y una terraza. Ocupa una superficie de 56,89 metros cuadrados. Cuota tres con nueve por ciento. Inscrito al folio ciento nueve, tomo mil quinientos siete del archivo, mil ciento cincuenta y nueve de la sección segunda, finca impares, número cuarenta mil setecientos nueve del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nue-

ve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.991)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, Magistrado don Agustín Muñoz Alvarez, en autos ejecutivos número veinte de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos por "Auto Financiera, S. A.", con don Alberto Treviño Lucendo y doña Francisca Paisant, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, un coche automóvil, marca "Renault", modelo Ondine, matrícula de Madrid número 400.214, para lo cual se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.002)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número ciento veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra "Canteras Cantabria, S. A.", sobre juicio ejecutivo en pago de quinientos cuarenta y ocho mil ciento una pesetas con noventa y un céntimos de principal y ciento veinte mil pesetas para intereses legales y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y condiciones que luego se indican, los siguientes bienes:

Una pala cargadora excavadora, hidráulica, con dispositivo prv-out, marca "Chas-side", tipo S. L. 2.000, número 1.123, equipada con motor Diessel, marca "Leyland", tipo UE.400, número 4.690-42, de seis cilindros, de 114 HP de potencia (137 de potencia efectiva, 2.400 r. p. m., según normas S. A. E.), transmisión a cuatro ruedas sobre neumáticos de 16.00-24, transmisión hidráulica marca "Allison", tipo CRT 3.331, ejes marca "Timken", servo dirección hidráulica frenos de aire comprimido auxiliado por servo hidráulico, cabina cerrada de dos puertas, equipo de arranque y alumbrado eléctrico de 24 voltios y cuchara de nueve dientes de acero al manganeso de mil ochocientos quince litros de cubida y tres mil seiscientos cincuenta kilos de capacidad de carga.

## Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, piso segundo, el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la misma consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de la cantidad de ochenta y siete mil novecientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que en autos obra expedida por el Registro de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de San-

tander, la certificación de cargas referidas a dicha maquinaria, para conocimiento de los licitadores.

Y para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.989)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, se tramitan autos ejecutivos, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don José Mesas Moreno, vecino de Granada, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don Mario Adalid, contra don Martiniano de la Rocha y don Miguel Ferrero, que no han comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que estimando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Martiniano de la Rocha y don Miguel Ferrero, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, don José Mesas Moreno, de la cantidad de sesenta mil doscientas noventa y dos pesetas con noventa y ocho céntimos de principal de la letra presentada, con los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen hasta el completo pago a todo lo que condeno al demandado referido.—Y por la incomparecencia del miscomplase lo prevenido en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para notificar en forma a los demandados don Martiniano de la Rocha y don Miguel Ferrero, en situación de rebeldía y desconocido domicilio, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—8.018)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, por providencia de este día dictada en los autos promovidos por la entidad "Financiera Latino Americana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Granados Weil, contra la entidad "Peñalver 38, Sociedad Anónima", que según el Registro Mercantil su domicilio social es en la calle del Conde de Peñalver, número treinta y ocho, de esta capital, sobre diligencias preparatorias de juicio ejecutivo, ha acordado se cite por tercera y última vez, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no compareciere como se verifica por medio de esta cédula, al señor representante legal de "Peñalver 38, S. A.", cuya entidad se ignora actualmente su domicilio, ya que en el fijado en el Registro Mercantil no lo tiene, ni al parecer lo ha tenido nunca por tratarse de una finca recién terminada, para que en el próximo día diez de diciembre y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo juramento indecisorio declarar si reconoce como legítima y auténtica las firmas y rúbricas que como suyas aparecen en las seis cambiales presentadas, libradas con antefirma "Peñalver 38, Sociedad Anónima" el veinticinco de enero de año en curso, vencimientos a los días vein-



te de junio, veinte de julio, veinte de agosto y quince de agosto a cargo de "Construcciones Industrializadas Ibérica, S. A." las cinco primeras, y "Fábricas Cerámica Malagueñas, Sociedad Anónima", por importe de doscientas sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas las tres primeras, ciento diez mil pesetas la cuarta y quinta y ciento noventa mil pesetas la sexta, bajo apercibimiento que de no comparcerse se le tendrá por confeso en la legitimidad de las firmas para los efectos de la ejecución.

Y para que sirva de tercera y última citación en forma legal, con el apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de las firmas para los efectos de la ejecución, al señor representante legal de "Peñalver 38, S. A.", cuyo domicilio se ignora, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.025)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, penden autos ejecutivos número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por el Procurador don Francisco Montserrat López, en nombre y representación de "Sogei, S. A.", contra "Fábricas Cerámicas Malagueñas, S. A." (Facemasa), en reclamación de trescientas noventa y siete mil setecientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos de principal y ochenta mil pesetas más, calculadas para intereses legales y costas; y habiendo tenido dicha sociedad demandada su domicilio social en calle Rosario Pino, número 6, y hallándose actualmente en ignorado paradero, se ha acordado por auto de este día, el embargo de bienes propiedad de dicha sociedad demandada, sin previo requerimiento de pago, y se le cita por medio del presente, para que en término de nueve días, pueda comparecer ante este Juzgado a oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de rebeldía, y significándole que las copias simples de demanda y documentos, se encuentran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.017)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos ejecutivos número trescientos de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por "Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima", contra la "Sociedad Anónima Fábrica Cerámicas Malagueñas" (Facemasa), sobre reclamación de trescientas sesenta mil pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas más calculadas para costas, se cita por medio de la presente a "Fábrica Cerámicas Malagueñas", por medio de su representación legal que le sirva de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de aquella sociedad y su representación, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.016)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de instrucción número 18, de esta capital, en el ramo separado de embargo de bienes del procesado en el

sumario 433 de 1961, Carlos Bernardo González Atienza, por lesiones imprudencia e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el ciclomotor embargado al mismo, marca "Mobilierette", valorado pericialmente en la suma de 750 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se señala el día 30 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.302)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de menor cuantía número ciento veinte de mil novecientos sesenta y nueve, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio Barrasus de los Ríos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, defendido por el Letrado señor Gil del Río y representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Alfredo Oscar Allaria de Paula, también mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

## Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Antonio Barrasus de los Ríos, debo condenar y condeno al demandado don Alfredo Oscar Allaria de Paula, a que abone al mismo la cantidad de sesenta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Reyes Monterreal. (Rubricado.)

## Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria el día de su fecha; doy fe.—Valentín Sama. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Alfredo Oscar Allaria de Paula, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.014)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos quince de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de la entidad "Motor Ibérica, Sociedad Anónima" (División Reicomsa), contra la sociedad "Grancar, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Priora, número cuatro, sobre reclamación de sesenta y siete mil trescientas sesenta y siete pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes vehículos:

Un autocar, marca "Barreiros", matrícula

M-449.649, en buen estado de funcionamiento.

Otro autocar, marca "Barreiros", matrícula M-449.650, en regular estado de conservación y funcionamiento.

Otro autocar, marca "Barreiros", matrícula M-516.113, en regular estado de conservación y funcionamiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidos de Madrid, el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará por lotes separados, sirviendo de tipo el precio de valoración de los vehículos con la rebaja del veinticinco por ciento, consistiendo dichos tipos en: ciento ochenta y seis mil pesetas para el de matrícula M-449.649; ciento setenta y dos mil quinientas pesetas para el de matrícula M-449.650, y ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas para el de matrícula M-516.113; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder y haciéndose constar que los vehículos se encuentran depositados en don Angel Fernández Segador, Presidente de la citada sociedad, en el domicilio de la misma.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano. El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—8.011)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número doscientos veintinueve de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de "Motor Ibérica, S. A." (División Reicomsa), contra "Transportes Bama, S. A.", vecina de Alcalá de Henares, calle General Mola, número seis, sobre reclamación de once mil setecientos noventa pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho de ocho días, la camióneta, marca "Ebro", matrícula M-569.883, averiada por explosión en motor e incendio que le impiden su funcionamiento, embargada a dicha demandada y depositada en el representante legal de la misma don Francisco Barjal.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, número veintidos de Madrid, se señala el día veinte de enero del próximo año mil novecientos setenta, a las once de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano. El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—8.010)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, en representación de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Leocadio Jiménez Carava, habiéndose acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo de ocho días, los bienes embargados al deudor y que se describen a continuación, y libres de toda carga y

gravamen, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes

## Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Auto Unión D. K. W.", tipo furgoneta, modelo F-1.000, con motor de gasolina, matrícula de Madrid, número 676.694, en normal estado de conservación y funcionamiento, tasada en setenta mil pesetas.

Se hace constar que como consecuencia de sacarse a subasta el vehículo reseñado, libre de toda carga y gravamen, deberán cancelarse las que hubiere por cualquier motivo en la Jefatura de Tráfico, así como en cualquier otro Juzgado.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.005)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, instados por don Cándido Ruiz Higuera, contra don Agustín García Medina, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes muebles y derechos de traspaso que después se detallarán, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos sesenta, a las doce de su mañana, rigiéndose dicha subasta por las condiciones que luego se determinarán.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Bienes muebles:

1. Una cafetera, marca "Gaggia", de cuatro portas, tasada en doce mil pesetas.
2. Un termo, "Autogas", tasado en tres mil pesetas.
3. Una caja registradora, "Regna", eléctrica, tasada en siete mil pesetas.
4. Una cocina, freidora, con plancha mixta, tres mil pesetas.
5. Un mostrador con cámara frigorífica incorporada, de "La Madrileña", cuarenta mil pesetas.
6. Un molino de café, marca "Gaggia", dos mil pesetas.

Total: sesenta y siete mil pesetas.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso del local de negocio, denominado "Cafetería La Plaza", sita en esta capital, calle del General Ricardos, número doscientos catorce, tasados en setecientos mil pesetas.

Total: setecientos mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

## Primera

Los bienes que han sido reseñados salen a la venta en lotes independientes, es decir, un lote, los muebles, y otro lote, los derechos de traspaso.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, un diez por ciento, al menos del tipo de tasación del lote por el que haya de pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

## Cuarta

La aprobación del remate de los derechos de traspaso, quedará en suspenso

hasta tanto se notifique la cantidad ofrecida al propietario del local, a los efectos de los artículos treinta y tres y treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—8.019)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número doscientos uno de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de la "Compañía Mercantil Arcadio D. Corcuera, Sociedad Anónima", contra Stynker, Sociedad Limitada", en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados a nombre de "Arcadio D. de Corcuera, Sociedad Anónima", compañía mercantil, domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José Muñoz Ramírez y defendida por el Letrado don Rafael González Bravo, contra "Stynker, S. L.", cuyo domicilio se señaló en calle Monte Iguelo, número cincuenta y cuatro, de esta capital, donde no pudo ser emplazada, y verificado por edictos, no ha comparecido en los autos, por lo que se han seguido en su rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la sociedad, "Arcadio D. de Corcuera, S. A.", contra "Stynker, S. L.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa entre ellas concertado que se reseña en el apartado a) del hecho primero de la demanda, condenando a la demandada a que haga entrega a la actora de la maquinaria objeto del contrato resuelto; y debo declarar y declaro que la cantidad que como indemnización de daños y perjuicios debe satisfacer la demandada a la actora, es equivalente a las cantidades que ésta tiene percibidas de aquélla por razón del contrato resuelto, por lo que la actora nada tiene que devolver a la demandada por vía de la restitución consiguiente a la resolución, sin expresa condena de costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada rebelde en la forma prevista en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García. Dicha sentencia se publicó el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde "Stynker, Sociedad Limitada", mediante la publicación de edictos, expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.015)

**JUZGADO NUMERO 29**

**CEDULA DE CITACION**

En virtud de tenerlo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Tomás Flórez González, representado por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Arenas, contra doña Encarnación Cimarras Martín, vecina de Aravaca, calle Altozano, número tres, y contra los desconocidos herederos de su difunto esposo don Juan Martín Palmero, por medio del presente se cita a los demandados desconocidos herederos de don Juan Martín Palmero, para que el día trece de diciembre pró-

ximo y hora de las once de su mañana comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número veintinueve, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, al objeto de absolver posiciones, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.067)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número trescientos once de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Antonio del Castillo Olivares-Cebrián, como apoderado de don Eustaquio Gómez Liaño, contra ignorados herederos de doña Leonor Freire Peña, y por providencia de esta fecha, se ha acordado dar vista a la parte demandada de la tasación de costas que literalmente copiada dice así:

Yo, el infrascrito Secretario de este Juzgado municipal número dos, en cumplimiento de lo acordado anteriormente, procedo a practicar la siguiente tasación de costas tasas de las causadas en estos autos, a instancia de la parte actora, don Eustaquio Gómez Liaño, y que son de cuenta de la parte demandada, ignorados herederos de doña Leonor Freire Peña, con inclusión de la minuta de honorarios del Letrado señor Barrancos, actuante en defensa de la parte actora y asimismo de cuenta de la parte demandada.

**Conceptos**

Importa el bastante de la demanda, 225 pesetas.—Importa el acepto de ídem, 260 pesetas.—Importan las pólizas adheridas a la demanda y derechos de reparto, 80 pesetas.—Importa el reintegro del escrito, 12 pesetas.—Importa la tasa de primero per. Dse. y Tnio., suplidos y Mutualidades de primero y segundo per., 1.192 pesetas.—Importa la tasa de segundo per. y póliza Mutualidad, 383 pesetas.—Importan los derechos del Registro de la Propiedad por el mandamiento librado al número cinco, 325 pesetas.—Importa el recibo del edicto librado al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, 1.786,35 pesetas.—Importan el ídem de ídem de notificación de sentencia pesetas 1.942,15.—Importa la minuta del Letrado señor López Barranco, 8.500 pesetas.—Importa la tasa de esta tasación, 150 pesetas.—Importa la póliza de Mutualidad de este trámite, 25 pesetas.

Suma total: 14.881,50 pesetas. Importan las figuradas catorce mil ochocientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u. o.).

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.—El Secretario, Pedro Arroyo. (Rubricados.)

Y para que sirva de vista de dicha tasación a los ignorados herederos de doña Leonor Freire Peña, y para fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.012)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Comercial Vespa, Sociedad Anónima", contra don Angel Alonso Génova", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante "Comercial Vespa, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri; y de la otra, como demandado, don Angel Alonso Génova, mayor de edad, casado, industrial, constituido en rebeldía, en reclamación de cantidad...

**Fallo**

Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Comercial Vespa, S. A.", debo absolver y absuelvo de la misma al demandado rebelde don Angel Alonso Génova, con imposición de las costas del proceso a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación para el demandado don Angel Alonso Génova, cuyo paradero y domicilio se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Torremocha.

(A.—8.013)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramita expediente de apremio núm. 663 de 1967, contra José de la Rocha Maqueda, para la exacción de multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Toledo, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes siguientes:

Un vehículo tipo furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-373.684.

En dichas actuaciones se acordó sacar a subasta pública, y por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes antes reseñados, señalándose para tal diligencia a las once y quince horas del día veinte de diciembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el importe del 10 por 100 del valor del vehículo.

Que los bienes pueden cederse a tercero. Dado en Madrid, a 12 de junio de 1969. P. H., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—7.646) (C.—32.318)

**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 19**

En el expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 335 de 1969, sobre hurto al súbdito inglés Philip Garret, nacido en Wednesbury (Inglaterra), el día 28 de marzo de 1930, soltero (sacerdote), hijo de Georges y Tighe, y a Patrick Cawley, nacido en Lo Sligo (Irlanda), el día 6 de abril de 1943, soltero, practicante, hijo de Jhon y Leyden, ambos en ignorado paradero, con fecha 22 de julio próximo pasado, recayó auto en el expresado expediente, cuya parte dispositiva dice así:

Resultando que con fecha 26 de mayo próximo pasado y procedente de la Oficina de Reparto de esta capital, tuvo entrada en este Juzgado la denuncia formulada ante la Comisaría de Policía del distrito de Buenavista por Philip Garret y Patrick Cawley, y en la que hacían constar les habían sustraído del automóvil, propiedad del primero, matrícula POA-97-G (Inglaterra), la carta verde del seguro internacional y un pasaporte irlandés a nombre del segundo de los denunciados, por lo que se acordó requerir a los peritos tasadores para que sobre el valor de dichos documentos emitiesen el correspondiente dictamen, así co-

meo librar oficio al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía, rogándole la práctica de gestiones encaminadas a averiguar las circunstancias personales, domicilio o paradero del autor o autores del hecho denunciado y para la recuperación de lo sustraído, habiéndose recibido contestación en el día de la fecha en el sentido de que habían resultado infructuosas las gestiones practicadas para la recuperación de lo sustraído y averiguación de las circunstancias personales, domicilio o paradero del autor o autores del hecho... oído "in voce" el Ministerio Fiscal de conformidad con su dictamen: Se sobreseen provisionalmente estas actuaciones y archívense por ahora las mismas sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportasen datos suficientes al efecto.—Así lo mandó y firma el señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal titular del Juzgado número 19 de los de esta capital; doy fe.—Firmado: A. García Peñuela. (Rubricado).—J. J. Codes. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción y para que sirva de notificación en forma a Philip Garret y a Patrick Cawley, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1969.

(B.—4.790)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**CEUTA**

Por haber comparecido en este Juzgado Sebastián Heredia Canelada, encartado en el E. J. número 73 de 1969, por la presente queda nula y sin valor alguno la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 272, de fecha 14 de noviembre de 1969, la que aparece inserta bajo el número (G. C.—6.538) (B.—4.356).

Ceuta, 24 de noviembre de 1969.—El Comandante de Infantería de Marina Juez instructor, Rafael Domínguez Arias.

(G. C.—7.383) (B.—4.813)

**AVISO**

A los efectos determinados en la ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Compañía "Victor Di Milano, S. A.", ha trasladado su domicilio social de la calle López de Hoyos, número setenta y seis, a la carretera de la Playa, s/n, Zona de Almacenes (Fuencarral-Madrid-20).

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(Firmado).

(A.—8.033)

**AVISO**

Doña Pilar Docio Castro hace saber que ha traspasado su establecimiento de perfumería sito en la calle Juan Bravo, 55, de Madrid, a favor de don Feliciano Valdearrama González, con fecha 4 de diciembre de 1969.

(A.—8.053)

**AVISO**

Don Francisco Salso Martínez, propietario de la Sala de Fiestas "Monono Club", sita en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 27, cedió el local y negocio con todos sus derechos y enseres a don Jesús Nuño de la Rosa y López Bravo, el día 28 de febrero de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere con derecho a formular alguna reclamación contra el citado local de negocio pueda formularla en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, entendiéndose que los acreedores (si los hubiere) que no lo hagan dentro del expresado plazo, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, diciembre de 1969.

(A.—8.064)